



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de marzo de 2017

P.I.E. N° 090/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, responda lo siguiente: Informe y respalde documentalmente, sobre la comercialización de la castaña y madera en el Departamento de Pando, realizado desde la gestión 2014 hasta la gestión 2016, estableciendo el monto percibido por concepto de regalías y otros datos relacionados a su comercialización.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Conda
**PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
02	05	17	15:20
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	4		

Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 03 ABR 2017

MMAyA/DESPACHO N° 0436/2017

Hermano:
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
PIE N° 090/2017-2018.-**

Señor Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 090/2017-2018, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 097/2017-2018, propuesta por la Senadora de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, Eliana Mercier Herrera; tengo a bien remitir para su conocimiento la respuesta emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, mediante Nota EXT-ABT-DE-196/2017 de 28 de marzo de 2017.

- Informe y respalde documentalmente, sobre la comercialización de la castaña y madera en el Departamento de Pando, realizado desde la gestión 2014 hasta la gestión 2016, estableciendo el monto percibido por concepto de regalías y otros datos relacionados a su comercialización.**

R.- Al respecto se informa que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, de acuerdo a la Comunicación Interna DGAF-UTE-039/2017 de 27 de marzo de 2017, informó que las recaudaciones por concepto de producto forestal maderable y no maderable en el Departamento de Pando hasta la gestión 2016, es conforme se detalla en el cuadro que se presenta a continuación:

**RECAUDACIONES DEL REGIMEN FORESTAL DE LA NACIÓN
PATENTE POR VOLUMEN DEPARTAMENTO DE PANDO
(Expresado en Bolivianos)**

GESTIÓN	MONTO RECAUDADO	GOBERNACIONES	MUNICIPIOS	FONABOSQUE	TGN
2014	2.157.710,95	755.198,83	539.427,74	215.771,10	647.313,29
2015	1.970.358,69	689.625,54	492.589,67	197.035,87	591.107,61
2016	2.064.474,90	722.566,22	516.118,73	206.447,49	619.342,47
TOTAL	6.192.544,54	2.167.390,59	1.548.136,14	619.254,45	1.857.763,36